

Ayudamemoria Convocatoria PICT Aplicados 2021

Categoría I. Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva

- **Proyectos de investigación científica y tecnológica orientados a aplicaciones, con un alcance que va desde la formulación de nuevas tecnologías hasta las pruebas experimentales de concepto (niveles de maduración tecnológica TRL2 y TRL3).**
- **La calidad de las propuestas se determinará analizando:**
 - **Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto**
 - **Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo**
 - **Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto**

Estos criterios sumarán el 45% del puntaje de la evaluación

 - **Pertinencia, aplicabilidad**

Este criterio sumará el 55% del puntaje de la evaluación.
- **El presupuesto máximo de \$11.000.000 (\$5.500.000 por año).**
 - **Se podrá destinar hasta un 10% del subsidio para gastos de fortalecimiento institucional.**
 - **Se podrá destinar hasta un 5% del subsidio en gastos de administración.**
 - **Se incluye la adquisición, mejoramiento y/o reparación de equipamientos.**
 - **En el resto de los rubros no se han establecido porcentajes máximos.**
- **Duración de 2 años.**
- **La Institución Beneficiaria deberá aportar, por sí o a través de fondos de terceros, una contribución igual o mayor al 27,7% monto total del proyecto.** Podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del equipo de trabajo.
- **Presentar la aprobación de un comité de bioética y/o de un Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio o equivalente (CICUALES) en caso de que el proyecto lo requiera.** En caso de no disponer de la aprobación podrá adjuntarse un certificado de que la propuesta está siendo evaluada por el comité.

- **Conformación del Grupo Responsable del proyecto (incluyendo al/a Investigador/a Responsable):**
- Al menos 3 investigadores/as que hayan sido Investigadores/as Responsables de PICT aprobados en las convocatorias 2014 a 2019.
 - Al menos la mitad deben ser mujeres.
 - Al menos uno de ellos/as debe tener fecha de obtención del último título de grado desde el 2006 en adelante.
 - Un/a Investigador/a no puede presentarse como Investigador/a Responsable o como integrante del Grupo Responsable en más de un proyecto en la presente convocatoria
 - Deberán actualizar la información curricular en CVar e importarla al sistema del FONCyT *
 - Todo/a investigador/a que se haya acogido al beneficio jubilatorio no podrá ser Investigador/a Responsable de un proyecto
 - Residentes en el país que acrediten un vínculo en relación de dependencia o contractual con una institución de investigación pública, o privada sin fines de lucro, radicada en Argentina, equivalente al menos, a una dedicación semi-exclusiva (20 hs. semanales) y que posibilite la realización de tareas de investigación científica o tecnológica.
 - No podrá estar integrado por ser becarios/as de posgrado o de nivel inicial.
 - Todo/a Investigador/a Responsable de un proyecto que haya recibido subsidio de la AGENCIA I+D+i y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria, deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con la AGENCIA I+D+i.

* Para la actualización de los datos curriculares en la plataforma FONCYT, de cada uno de los/las investigadores/as que forman parte del Grupo Responsable del proyecto, una vez que haya ingresado al sistema, deberá dirigirse a la solapa "Mis datos personales" y presionar en el botón "Actualizar mis datos desde CVar", y luego en "GUARDAR"